

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA GENERADORA SEA POWER
DEVELOPMENT C. A.**

Para el año terminado al 31 de diciembre del 2009

De conformidad con el punto quinto de los Órganos de Fiscalización de la Escritura de Constitución de la Compañía Generadora Sea Power Development C. A. y en cumplimiento al artículo treinta y uno de la Ley de Compañías.

La Junta General de Accionistas realizada el 8 de Mayo de 2008. Designó a la Señorita Pamela Ondina Castillo Sosa a fin de que actúe en calidad de comisario para el año 2009 y 2010

1. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Art. 263 NUMERAL 4.
2. Los Estados Financieros son debidamente legalizados por el señor Contador de la empresa, y serán presentados en su oportunidad por parte de los administradores de la Compañía Generadora Sea Power Development C. A.

En el Estado de Situación Financiera se refleja únicamente el registro contable de la constitución de la compañía; pues no se registran movimientos económicos o financieros de ninguna índole; esta información se presenta con sujeción a las Normas, Leyes Vigentes y aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Quito, 19 de Marzo de 2010

P. Castillo 2
ANALISTA PAMELA CASTILLO SOSA
COMISARIO DE GENERADORA SEA POWER DEVELOPMENT C. A.

